

## **REQUISITOS PARA TOMAR NOTA DE NUEVOS CUENTADANTES POR COLECTA PÚBLICA**

1. Fotocopias legibles, ambos lados, en una misma hoja, del DPI, del nuevo **Tesorero**, y del nuevo Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del Comité, COCODE, etc.; y d
2. Fotocopias del Carnet o Constancia emitida por la Municipalidad, del nuevo **Tesorero**, y del nuevo Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del Comité, COCODE, etc. (No necesaria)
3. Fotocopia de Antecedentes Penales del Presidente y Tesorero de la Junta Directiva del Comité, de emisión reciente, para acreditar honorabilidad y solvencia. Art. 6 del Decreto 2082, Ley de Colecta Pública.
4. Fotocopia certificada del Acta de inscripción del Comité, COCODE, etc., ante la municipalidad. (La certificación de emisión reciente y legible).
5. Del Libro de Actas del Comité, COCODE, etc., fotocopia del Acta de Asamblea General donde fue electa la nueva Junta Directiva.
6. Fotocopia certificada del Acta de inscripción de la Nueva Junta Directiva del Comité, COCODE, etc., ante la municipalidad. (La certificación de emisión reciente y legible).
7. Fotocopia del Acta Notarial de Nombramiento del Presidente de la Junta Directiva y Representación Legal del Comité, COCODE, etc.,
8. Fotocopia de la Constancia emitida por la Municipalidad, en donde conste la inscripción del Acta Notarial de Nombramiento del Presidente de la Junta Directiva y Representación Legal del Comité, COCODE, etc., ante la Municipalidad;
9. Si el Comité está inscrito ante SAT, fotocopia actualizada de la hoja de RTU, emitida por SAT, donde conste el nombre del nuevo Presidente de la Junta Directiva y Representación Legal del Comité, COCODE, etc.
10. Fotocopia de la Providencia o Resolución emitida por Gobernación Departamental de Quetzaltenango, en donde conste la última autorización de COLECTA PÚBLICA, autorizada al Comité, COCODE, etc.
11. Fotocopia de la Providencia o Resolución emitida por Gobernación Departamental de Quetzaltenango, en donde conste el nombre de los últimos Cuentadantes por Colecta Pública.
12. Certificación emitida por el Tesorero, con Visto Bueno del Presidente de la Junta Directiva del Comité, COCODE, etc., en donde conste el movimiento trimestral de Colecta, desde la fecha de su autorización.
13. Del Libro de Actas del Comité, COCODE, etc., fotocopia del Acta de Asamblea General donde fue electa la nueva Comisión de Cuentadantes por Colecta Pública.
14. La documentación anterior deberá presentarse en original y una fotocopia legible de toda la documentación.

**MODELO DE SOLICITUD PARA QUE SE PROCEDA A TOMAR NOTA DE NUEVOS  
CUENTADANTES POR COLECTA PÚBLICA.**

Señor Gobernador Departamental de Quetzaltenango.  
Gobernación Departamental de Quetzaltenango.  
Su Despacho. Ciudad de Quetzaltenango.

Señor Gobernador, NOSOTROS:

FRAN MARROQUÍN CORTÉZ, de veinte años de edad, casado, Guatemalteco, Comerciante, con residencia en Aldea El Sol, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) No. 1966 69779 0901, extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, Guatemala, Centroamérica. Para información proporciono el siguiente número telefónico 4477-3368; comparezco en mi calidad de Coordinador del Órgano de Coordinación y Presidente de la Junta Directiva y Representación Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE ALDEA EL SOL, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, en adelante el COCODE;

JULIO LÓPEZ PAZ, de veintiún años de edad, soltero, Guatemalteco, Agricultor, con residencia en Aldea El Sol, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) No. 7799 14091 0901, extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, Guatemala, Centroamérica. Para información proporciono el siguiente número telefónico 3344-7711; comparezco en mi calidad de Tesorero del Órgano de Coordinación del CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE ALDEA EL SOL, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, en adelante el COCODE;

1. LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: Quienes comparecemos en el presente memorial, unificamos nuestra personería en el señor FRAN MARROQUÍN CORTÉZ, yo, JULIO LÓPEZ PAZ, me doy por notificado en la persona del señor FRAN MARROQUÍN CORTÉZ. Señalamos la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gobernación Departamental de Quetzaltenango, como lugar para recibir notificaciones, para tal efecto nos comprometemos de forma voluntaria y constantemente a presentarnos a dicha Oficina para ser informado de toda resolución que se emita con relación a nuestra petición la cual exponemos en seguida.
2. MOTIVO DE NUESTRA COMPARECENCIA: SOLICITAMOS, que Gobernación Departamental de Quetzaltenango, TOME NOTA DE NUESTROS NOMBRES, COMO NUEVOS CUENTADANTES POR MOTIVO DE COLECTA PÚBLICA AUTORIZADA POR GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO, en base a los siguientes **HECHOS**:
3. LEGALIDAD DEL COCODE: El COCODE se constituyó mediante ACTA No. 08-2009, de fecha 10 de Enero del 2,009, inscrito en el LIBRO NÚMERO 9, de asociaciones de vecinos, asociaciones comunitarias para el desarrollo, asociaciones de las comunidades de los pueblos indígenas, consejo municipal de desarrollo (comudes), consejos comunitarios de desarrollo (cocodes), y consejos educativos, inscrita en FOLIO No. 5, de hojas movibles de la Municipalidad del Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango; dicha Acta Constitutiva del COCODE no tiene modificaciones ni ampliaciones hasta la presente fecha.
4. NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS DEL COCODE: El COCODE tiene varios objetivos y funciones según el artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala; y dentro de esos objetivos, el COCODE está ejecutando el siguiente Proyecto: a) Ampliación y mantenimiento de caminos vecinales de Aldea El Sol, del Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango, por la cantidad de CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.50,000.00).

5. AUTORIZACIÓN DE COLECTA PÚBLICA. OBJETIVO Y FINALIDAD: De conformidad a la Providencia No. 801/2017, de Gobernación Departamental de Quetzaltenango, de fecha 20 de Agosto del año 2017; al COCODE le fue autorizada COLECTA PÚBLICA por CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.50,000.00), se ha RECAUDADO VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), y pendiente de recaudar TREINTA MIL QUETZALES (Q.30,000.00), con destino exclusivo para: Ampliación y mantenimiento de caminos vecinales de Aldea El Sol, del Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango.
6. ANTERIORES CUENTADANTES POR COLECTA PÚBLICA: De conformidad a la Providencia No. 33/2019, de Gobernación Departamental de Quetzaltenango, de fecha 12 de febrero del año 2019, por motivo de Colecta Pública autorizada al COCODE, los últimos cuentadantes reportados a Gobernación Departamental de Quetzaltenango, fueron las siguientes personas: Señor ROBERTO PAZ LÓPEZ, con DPI, CUI. No. 3390 14099 0901, extendido por el RENAP, Guatemala, Centroamérica; quien era el Coordinador del Órgano de Coordinación y Presidente de la Junta Directiva y Representación Legal del COCODE, quien también era el PRESIDENTE de la Comisión de Cuentadancia, encargado y responsable de la autorización de los ingresos y gastos por Colecta Pública. El señor AGUSTO CABRERA PAZ, con DPI, CUI. No. 2130 33566 0911, extendido por RENAP, Guatemala, Centroamérica; quien era el TESORERO del COCODE, quien también era TESORERO de la Comisión de Cuentadancia, encargado y responsable de la autorización de los ingresos y gastos por Colecta Pública, y responsable de administrar correctamente las cantidades autorizadas por Colecta Pública.
7. DEL NUEVO ÓRGANO DE COORDINACION Y JUNTA DIRECTIVA DEL COCODE: El 21 de Octubre de 2020, se eligió el nuevo órgano de Coordinación y Junta Directiva del COCODE, la cual tiene vigencia del 01 DE ENERO DEL AÑO 2021, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022; la elección consta en Acta No. 10-2020, de fecha 21 de Octubre de 2020, inscrita en el LIBRO de Actas del COCODE; dicha Acta quedó inscrita en ACTA No. 06-2021, de fecha 18 de enero de 2021, en el LIBRO de Asociaciones de vecinos, Asociaciones Comunitarias para el Desarrollo, Asociaciones de las Comunidades de los Pueblos Indígenas, Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDES), y Concejos Educativos, de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa.
8. DE LOS NUEVOS CUENTADANTES POR COLECTA PÚBLICA: En Acta No. 12-2021, de fecha 10 de marzo de 2021, inscrita en el LIBRO del COCODE, consta la elección de la nueva Comisión de Cuentadantes por Colecta Pública, en cumplimiento al Artículo 6° del Decreto 2082, de fecha 2/Mayo/1938, del Presidente de la República de Guatemala; en consecuencia, quienes comparecemos, SOMOS LA NUEVA COMISIÓN DE CUENTADANCIA POR COLECTA PÚBLICA, el señor FRAN MARROQUÍN CORTÉZ, como Presidente de la Comisión, encargado y responsable de la autorización de los ingresos y gastos por Colecta Pública; el señor JULIO LÓPEZ PAZ, como Tesorero de la Comisión, encargado y responsable de la autorización de los ingresos y gastos por Colecta Pública, y responsable de administrar correctamente las cantidades autorizadas por Colecta Pública, en consecuencia, nosotros: FRAN MARROQUÍN CORTÉZ, y JULIO LÓPEZ PAZ, somos la nueva Comisión y Cuentadantes responsables de informar trimestralmente ante Gobernación Departamental de Quetzaltenango y Contraloría General de Cuentas, sobre el movimiento de las recaudaciones y su correcta administración de conformidad a la Colecta Pública que fue autorizada al COCODE, documentada en Providencia No. 801/2017, de Gobernación Departamental de Quetzaltenango, de fecha 20 de Agosto del año 2017, razón por la cual SOLICITAMOS SE TOME NOTA DE NUESTROS NOMBRES Y CARGOS, con efectos del día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, fechas que coinciden con nuestra elección como miembros del Órgano de Coordinación y Junta Directiva del COCODE.

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE:

1. Fotocopia del DPI, del señor FRAN MARROQUÍN CORTÉZ;
2. Fotocopia del DPI, del señor JULIO LÓPEZ PAZ;

3. Fotocopia del Carnet de identificación del señor FRAN MARROQUÍN CORTÉZ, emitido por la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango, que le acredita como Presidente del COCODE de ALDEA EL SOL, del Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango;
4. Fotocopia del Carnet de identificación del señor JULIO LÓPEZ PAZ, emitido por la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango, que le acredita como Tesorero del COCODE de ALDEA EL SOL, del Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango;
5. Fotocopia de la constancia de carencia de Antecedentes Penales del señor FRAN MARROQUÍN CORTÉZ, emitida por el Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia, de fecha 11/01/2021, para acreditar honorabilidad y solvencia, en atención al Artículo 6º, del Decreto 2082, de Colecta Pública;
6. Fotocopia de la constancia de carencia de Antecedentes Penales del señor JULIO LÓPEZ PAZ, emitida por el Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia, de fecha 11/01/2021, para acreditar honorabilidad y solvencia, en atención al Artículo 6º, del Decreto 2082, de Colecta Pública;
7. Fotocopia certificada del Acta No. 06-2021, emitida por el Secretario Municipal, de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango, con fecha 18 de Febrero de 2021, en donde consta la inscripción del Acta No. 10-2020, de fecha 21 de Octubre de 2020, en la cual consta la elección del órgano de coordinación del COCODE;
8. Fotocopia del Acta Notarial de Nombramiento como Presidente de la Junta Directiva y Representante legal del COCODE, del señor FRAN MARROQUÍN CORTÉZ, autorizada por el Notario Marvin Batres López, de fecha 5 de marzo del 2021, en el Municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango;
9. Fotocopia actualizada de RTU, del COCODE.
10. Fotocopia del ACTA No. 08-2009, de fecha 10 de Enero del 2,009, inscrita en el LIBRO número 9, de asociaciones de vecinos, asociaciones comunitarias para el desarrollo, asociaciones de las comunidades de los pueblos indígenas, consejo municipal de desarrollo (comudes), consejos comunitarios de desarrollo (cocodes), y consejos educativos, FOLIO 5, de hoja movibles de la Municipalidad del Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango, en la cual consta la inscripción del COCODE, ante dicha Municipalidad.
11. Fotocopia de la Providencia No. 801/2017, de Gobernación Departamental de Quetzaltenango, de fecha 20 de Agosto del año 2017, en donde consta que al COCODE, le autorizaron COLECTA PÚBLICA por CINCUENTA MIL QUETZALES, para el Proyecto siguiente: Ampliación y mantenimiento de caminos vecinales de ALDEA EL SOL, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO;
12. Fotocopia de la Providencia No. 33/2019, de Gobernación Departamental de Quetzaltenango, de fecha 12 de Febrero del año 2019, en donde consta que los señores: ROBERTO PAZ LÓPEZ, y AGUSTO CABRERA PAZ, fueron los últimos Cuentadantes reportados ante Gobernación Departamental de Quetzaltenango y Contraloría General de Cuentas, por Colecta Pública autorizada al COCODE;
13. Fotocopia del Acta 08-2021, inscrita en folios 12 al 14, del libro de Actas del COCODE, de fecha 01 de febrero del año 2021, donde consta que la Asamblea General del COCODE, eligió la nueva comisión de cuentadantes por razón de Colecta Pública ante Gobernación Departamental de Quetzaltenango y Contraloría General de Cuentas.

En Ciudad de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, a ocho días de marzo del 2021.

FRAN MARROQUÍN CORTÉZ.

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del COCODE.

JULIO LÓPEZ PAZ.

Tesorero del COCODE.